REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 31 03 012 2020-00215 00
PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE:	DORA PIEDAD ESCOBAR ESCOBAR
DEMANDADO:	JAIRO DE JESÚS ZAPATA JARAMILLO
INSTANCIA:	PRIMERA INSTANCIA
TEMAS:	INCORPORA NOTIFICACIÓN

Se INCORPORA al expediente constancia de envío de citación para notificación a JAIRO DE JESÚS ZAPATA JARAMILLO, la cual se ajusta a lo ordenado en el Art. 8 Decreto 806 de 2020; toda vez que se envió copia del traslado de la demanda y de la providencia que libró mandamiento en su contra, como mensaje de datos a la dirección electrónica reportada por la EPS, para efectos de notificación personal.

En consecuencia, se tendrá como notificado a JAIRO DE JESÚS ZAPATA JARAMILLO, una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al recibido del mensaje el 29 de marzo de 2022; y los términos de traslado empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

NOTIFÍQUESE

JULIO CÉSAR GÓMEZ MEJÍA
JUEZ

DMBR.